

B O L S A.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 26 DE FEBRERO DE 1912.

Último cambio anterior.	VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior.	VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título.	Dif. cambiada.	CAMBIOS DE HOY
					Pesetas.		0/0
FECHA	0/0		FECHA	0/0			
11-12-911	85,20	4 POR 100 PERPETUO.—Al contado.	24-2-912	451,00	Banco de España.....	500	450,00
22-12-911	84,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	24-2-912	282,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos..	500	281,00
8-1-912	84,40	» E, de 25.000 » » »	14-2-912	250,00	Banco Hipotecario de España..	500	250,00
23-2-912	85,00	» D, de 12.500 » » »	18-11-911	94,00	Banco de Castilla	250	
29-1-912	84,80	» C, de 5.000 » » »	24-2-912	141,00	Banco Hispano Americano..	500	
23-2-912	85,00	» B, de 2.500 » » »	22-2-912	118,00	Banco Español del Crédito..	250	
22-2-912	86,00	» A, de 500 » » »	22-2-912	265,00	Unión Española de Explosivos..	100	
22-2-912	86,00	» H, de 200 » » »	24-2-912	46,25	Socied. Gral. Azuc. ^a Preferentes..	500	46,50
17-2-912	85,25	» G, de 100 » » »	22-2-912	16,2	» » » Ordinarias..	500	
		En diferentes series.....	17-2-912	99,00	Altos Hornos de Vizcaya..	500	
			2-1-912	60,00	La Papelera Española	500	
			22-2-912	87,00	Unión Alcohalera Española..	500	
24-2-912	95,00	4 POR 100 INTERIOR (30 Diciembre 1908).	31-7-910	99,00	C.º Gral. Mari. ^a de Electricidad..	100	
24-2-912	85,05	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	24-2-912	85,05 y 85,00	Sociedad de Chamberí	500	24,00
24-2-912	85,10	» E, de 25.000 » » »	17-2-911	85,10	Mediodía de Madrid.....	500	
24-2-912	85,50	» D, de 12.500 » » »	23-2-911	85,50 y 45	Ferrocarriles M. Z. A.....	475	
24-2-912	85,55	» C, de 5.000 » » »	23-2-912	85,55	Idem Norte de España.....	475	
24-2-912	86,20	» B, de 2.500 » » »	23-2-912	86,20, 23 y 15	B.º Español del Río de la Plata..	475	
24-2-912	87,00	» A, de 500 » » »	24-2-912	87,25 y 87,00			
24-2-912	87,00	» H, de 200 » » »	24-2-912	87,25 y 87,00			
21-2-912	87,00	» G, de 100 » » »	24-2-912	87,25 y 87,00			
21-2-912	85,65	En diferentes series.....					
					OBLIGACIONES		
					24-2-912	113,00	0/0
					Obligaciones del Banco Hipotecario..	500	103,00, 102,95 y 103,00
24-2-912	85,00	A plazo.	24-2-912	79,40	Socied. Gral. Azuc. ^a Española..	500	
24-2-912	85,00	Fin corriente.....	15-10-910	91,00	C.º Gral. Mad. ^a de Electricidad..	500	
			10-5-910	89,00	Sociedad de Chamberí.....	500	
			16-1-912	89,00	Mediodía de Madrid.....	500	
23-2-912	92,90	4 POR 100 AMORTIZABLE	15-2-912	106,50	P. C. B. Z. A., Valladolid a Ariza. Serie A..	500	
23-2-912	93,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales	10-3-903	102,00	P. C. Madrid, Zaragoza y Alicante. » B..	500	
23-2-912	93,00	» D, de 12.500 » » »	23-12-911	97,00	Id. id. Id. Id. » C..	500	
22-2-912	93,00	» C, de 5.000 » » »	31-1-912	81,00	Id. Bulto de España Emission 17 Enero 1905. 1.ª serie..	475	
24-2-912	93,00	» B, de 2.500 » » »	31-1-912	81,00	31-1-912	81,00	
24-2-912	93,00	» A, de 500 » » »	31-1-912	81,00	31-1-912	81,00	
24-2-912	93,00	En diferentes series.....	31-1-912	81,00	31-1-912	81,00	
			31-1-912	75,00	31-1-912	75,00	
					AYUNTAMIENTO DE MADRID		
					Obligaciones.....	100	74,00
24-2-912	101,00	5 POR 100 AMORTIZABLE	24-1-912	74,00	Idem por resultados.....	500	
24-2-912	101,00	Al contado.	21-2-912	80,25	Id. para pago de expropiaciones en el Interior..	500	
24-2-912	101,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales..	20-2-912	90,00	Id. para pago de expropiaciones en el Exterior..	500	
24-2-912	101,00	» E, de 25.000 » » »	17-2-912	89,50	Diputación provincial de Madrid..	500	
24-2-912	101,00	» D, de 12.500 » » »	21-2-912	100,00	Obligaciones.....	000	00
24-2-912	101,00	» C, de 5.000 » » »					
24-2-912	101,00	» B, de 2.500 » » »					
24-2-912	101,00	» A, de 500 » » »					
24-2-912	101,00	En diferentes series.....					

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	805,700
Idem, fin corriente.....	1.800,000
Idem, fin próximo.....	1.950,000
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	53,500
15 por 100 amortizable.....	335,500
Acciones del Banco de España.....	14,000
Idem del Banco Hipotecario.....	7,500
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	8,500
Azucareras.—Preferentes.....	5,000
Idem ordinarias.....	0,000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	35,500

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANQUICIAS NEGOCIADAS

París, á la vista, total.....	50.000
Cambio medio.....	107,75

LIRAS ESTERLINGAS NEGOCIADAS

Londres, á la vista, total.....	6.000
Cambio medio.....	6.000

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 26 de Febrero de 1912.

Las presiones más bajas se hallan sobre el Atlántico al Oeste de Irlanda y las más altas residen en la parte central de nuestra Península. Ha llovido en el centro de España y en Levante descargaron tormentas poco intensas; el mar sólo estuvo agitado en las costas occidentales y el viento por toda la Península sopla con poca fuerza, de dirección variable. La temperatura máxima de ayer fué

de 28 grados en Murcia, y la mínima de hoy ha sido de 2 grados en León.

Avisos transmitidos a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Oviedo, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

Al Oeste de Irlanda están las presiones más bajas y las mayores en el centro de España. Sobre Italia también hay un centro de perturbación poco importante.

Es probable que en las costas del Mediterráneo soplen vientos de tierra, con mayor fuerza en el golfo de León.

Tiempo lluvioso en Cantabria y Galicia con algunas nieblas.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del lunes 26 de Febrero de 1912.

Parque del Retiro. (Altitud 667 ms).

Horas.	Barómetro en m. y d.º	Ter- môme- tro Cº	Humedad re- lativa. %	VIENTO		Lluvia o nieve en mm.	Estado del Cielo	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 00'S.			
0 h	708.92	8.0	100	W.....	1=Ventolina..	>	Nuboso.	Temperatura máxima á la sombra..... 14.4
4	709.49	7.0	100	Calma..	0=Calma	>	Casi cubierto.	Idem mínima á la idem..... 8.2
8	711.35	6.6	99	Calma ..	0=Idem.....	>	Oblo. (Niebla).	Idem máxima al Sol en el vacío..... 48.6
12	712.31	10.4	84	Calma ..	0=Idem.....	>	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 3.9
16	711.45	14.3	67	WSW...	1=Ventolina..	>	Nuboso.	Recorrido total del viento en kilómetros
20	712.59	10.8	66	W.....	0=Calma.....	>	Cubierto.	en las últimas veinticuatro horas..... 24

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telégrafos.

En el pliego de condiciones para contratar, mediante subasta, el suministro al Estado de 24.000 sacas con destino al servicio de Correos, publicado en el número 56 de la GACETA DE MADRID, correspondiente al día 25 del actual, aparecen los errores siguientes:

En la última línea del párrafo 6.º de la condición 17, dice: cumplimiento y de la obligación, y debo decir: cumplimiento de la obligación.

En la sexta y séptima líneas del octavo párrafo de la misma condición, dice: y el cumplimiento total ó parcial de la obligación, en vez de: y el incumplimiento total ó parcial de la obligación; y

En el caso 8.º, línea 5.ª de la condición 18, en lugar de administradas, deben ser suministradas.

S—122

Alcaldía Constitucional de La Unión.

RECTIFICACIÓN

La subasta anunciada para el día 14 de Marzo próximo para el arrendamiento del arbitrio sobre Mataderos y el deudor de carnes, durante los años 1912 a 1914, cuyo edicto y pliego de condiciones aparecen inscritos en la GACETA DE MADRID, número 53, correspondiente al día 22 del actual, tendrá lugar el día 25 del indicado mes de Marzo, á las diez horas del mismo.

En su consecuencia, se admitirán proposiciones para tomar parte en la subasta hasta la víspera del día nuevamente señalado.

La Unión, 23 de Febrero de 1912.—Gregorio Conesa.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Universidad de Oviedo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real decreto de 13 de Marzo de 1903 y en los artículos 3.º y 5.º del Decreto ley de 25 de Junio de 1875, se proveerán por concurso dos plazas de Ayudantes gratuitos de la Sociedad de Ciencias, con destino al Instituto general y técnico de León.

Los aspirantes á las indicadas plazas deberán presentar los documentos justificativos de que reúnen las condiciones siguientes:

Haber cumplido veintidós años.

Hallarse en posesión del título de Licenciado en la Facultad de Ciencias ó tener hechos los ejercicios del grado, debiendo presentar antes de tomar posesión el correspondiente título.

Admitir además águna de las circunstancias siguientes:

Haber sido Profesor auxiliar, conforme á alguno de los sistemas que han rogado anteriormente, por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquier asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza y relativa á materia de la Facultad en que pretendía prestar sus servicios.

Ser Catedrático excedente.

En su consecuencia, los que se crean adornados de las circunstancias expresadas dirátrráo instancia documentada á este Rectorado, dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID; en la inteligencia de que las instancias que no obren en la Secretaría general de este Universidad á las catorce del día en que expire dicho término, se considererán como no recibidas.

Lo que de orden del excolentísimo señor Rector de esta Universidad se anuncia para conocimiento de los que deseen aspirar á dichas plazas.

Oviedo, 22 de Febrero de 1912.—El Secretario general, Faustino Pedroso.

P—955

Universidad Literaria de Valladolid.

Con sujeción al Real decreto de 25 de Junio de 1875, y á lo que se dispone en el de 13 de Marzo de 1903, ha de proveerse por concurso una plaza de Ayudante para la sección de Letras del Instituto general y técnico de Vitoria.

Para ser nombrado Ayudante habrá de acreditarse:

Haber cumplido veintiún años de edad.

Hallarse en posesión del título de Licenciado en la referida sección, ó tener hechos los ejercicios del grado, debiendo presentar al tomar posesión el correspondiente título.

No hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos.

S se creditará además alguna de las circunstancias siguientes:

Haber sido Profesor auxiliar conforme a alguno de los sistemas que han regido anteriormente por espacio de cinco años, ó haber expedido dos cursos completos de cualquier asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza, relativa a materias de la sección en que ha de prestar sus servicios.

Ser Catedrático excedente.

A falta de aspirantes adscritas a algunas de las circunstancias expuestas, la elección del Gobierno podrá recaer en persona en quien concuerre solamente la de ser Licenciado.

En su consecuencia, los aspirantes dirigirán sus instancias documentadas a este Rectorado, dentro del término de veinte días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, en la inteligencia de que el período hábil para la presentación de las mismas en la Secretaría general de esta Universidad, termina a las dos de la tarde del último día.

Valladolid, 22 de Febrero de 1912.—El Rector, Nicolás de la Fuente Arribalzaga.
P—957

Distrito Universitario de Zaragoza.

PRIMERA ENSEÑANZA
Concurso de traslado de Enero
de 1912.

Rectificación.

Habiendo acudido a este Rectorado el Alcalde del pueblo de Jaraba, en oficio de 13 del actual, solicitando que se Escuela mixta sea prevista por Maestro, y remitió á informe de la Junta provincial de Zaragoza, esta entidad, en oficio del día 17, recibido hoy, manifiesta: Que la Escuela nacional de ambos sexos, de Jaraba, se hallaba desempeñada por Maestro, y en la actualidad también está servida interinamente por Maestro; por tanto, y conforme á lo preceptuado en el artículo 54 del Reglamento de 25 de Agosto último, se anuncia nuevamente para su provisión un Maestro.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento de los señores Maestros aspirantes al mencionado concurso de traslado.

Zaragoza, 24 de Febrero de 1912.—El Rector, Andrés Jiménez Soer.

P—975

Recaudación de Contribuciones de la zona de Ainzón.

D. José Revilla González, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Ainzón.

Hago saber: Que en el expediente que me halle instruyendo por débitos de Contribución urbana, perteneciente al año 1911, de esta población, he dictado la siguiente:

«Procedencia.—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 68 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, doyclaro incumlos en el engordo gratio de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del deudor, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

«Notificoso á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarse, se procederá inmediatamente

el embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo».

Y hallándose comprendido entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, el que á continuación se expresa, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se lo notifica por medio de la presente, que por duplicado se remita a la Tesorería de la villa de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudor que se cita.

Benigno Álvarez González, 14,45 pesetas.
En Ainzón á 23 de Enero de 1912.—El Recaudador, José Revillo. P—862

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Ezcarra.

D. José García Méndez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Hago saber: Que comprendidos en el alistamiento de esta villa para el Reemplazo del presente año, los mozos nacidos en este pueblo, que al final se expresan, é ignorándose su paradero, así como el de sus respectivas familias, se cita á los interesados, por medio del presente, para que concurren al acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el domingo 3 de Marzo próximo venidero, avisándose que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Mozos que se citan.

Salvador Amador Hernández, hijo de Fernando y Encarnación.

Ángel Vergas Cortés, de Valentín y María.

Julio Caño Montoro, de Juan José y Ans.

José Gutiérrez Prieto, de Poltro y Purificación.

Burcarro, 21 de Febrero de 1912.—El Alcalde, José García. M—932

Alcaldía Constitucional de Casablancha Bajo.

Comprendidos en el alistamiento y sorteo para el Reemplazo actual, á virtud de las disposiciones de la nueva Ley de Recaudación, los mozos naturales de este pueblo que á continuación se expresan, de ignorando paradero, se les requiere por el presente para que concurren al acto de la declaración de soldados, que deberá efectuarse el día 3 de Marzo próximo en esta Casa Consistorial; bien avisándose de que si no comparecen serán clasificados como prófugos, parandoles el perjuicio consiguiente.

Mozos que se citan.

Santos Francisco Vázquez Flores.

Joaquín José Varegas Flores.

Francisco González Pérez.

Francisco Ayala Molina.

Cirilo Andrés Uzaz Fernández.

Isidro Arcos Bustos.

José Juan Francisco Bolago Navas.

Lino Juan García Villar.

Doroteo Ahijón Casado.

Manuel Cecilio Martínez Martínez.
Venancio Andrés Catalán de la Paz.
Felipa Mariano Vadillo Antolín.
Demetrio Manuel Martínez Aparicio.
Alfredo José María Brunaque Gómez.
Manuel Ruslao Fernández López.

Casablancha Bajo, 19 de Febrero de 1912.—El Alcalde, S. Tegero. M—934

Alcaldía Constitucional de Hornachos.

Por el presente se cita al vecino Antolín Jerónimo Caballillas Márquez, hijo de Francisco y Felisa, que nació en esta villa el día 30 de Septiembre de 1891, para que comparezca en esta Casa Consistorial el día 3, primer domingo del próximo mes de Marzo, á las ocho de la mañana, en que tendrá lugar el acto de clasificación y declaración de soldados; avisándose que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Hornachos, 19 de Febrero de 1912.—El Alcalde accidental, Antonio González. M—938

Alcaldía Constitucional de Sabiote.

D. Ignacio Higueras Hidalgo, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que habiendo sido incluido en el alistamiento de este pueblo del corriente año el mozo Manuel Expósito, de padres no conocidos, é ignorándose el paradero de dicho mozo, á quien ha correspondido el número 27 del sorteo, se le cita por medio del presente, para que, en caso de subsistir, comparezca ante este Ayuntamiento por sí ó por persona que legalmente lo represente al acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales el día 3 de Marzo próximo; avisándose que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Sabiote, 20 de Febrero de 1912.—El Alcalde, Ignacio Higueras. M—945

Alcaldía Constitucional de Sorihuela.

D. Tomás Bueno Leal, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose actualmente el paradero del mozo del actual Reemplazo Aguedo Rodríguez Cuesta, así como también el de sus padres, se le cita por medio del presente para el acto de la clasificación, que ha de tener lugar en esta Sala Capitular el día 3 del próximo mes de Marzo, como primer domingo, á las nueve de la mañana.

Sorihuela (Jaén), 21 de Febrero de 1912.—El Alcalde, Tomás Bueno.

M—947

ANUNCIOS OFICIALES

Nuevo Mercado de Zaragoza.

A los efectos del artículo 58 de los Estatutos de la disuelta Sociedad de dicho título, se hace saber á cuantos se crean con derechos contra la misma, que cada uno de estos si no se ejercitan dentro del plazo de un año á contar desde el 1º de Marzo de 1912,

Zaragoza, 29 de Febrero de 1912.—Los liquidadores. X—420

Banco Hipotecario de España.

Autorizado este Banco por el punto 6º del artículo 3º de la ley de 2 de Diciembre de 1872 para emitir Cédulas hipotecarias, dispuso, en virtud de acuerdo adoptado por su Consejo de Administración con fecha 16 de Octubre de 1911, crear una nueva serie de 25.000 cédulas de 500 pesetas nominales cada una con interés de 4 por 100 anual, que llevarán los números 325.001 á 350.000 y que fueron poniéndose en circulación á medida que lo consintieran los préstamos hipotecarios que realiza.

Lo que se pone en conocimiento del público con arreglo á lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento para la organización y régimen de las Bolsas de Comercio.

Madrid, 26 de Febrero de 1912.—El Secretario, Eugenio Conde y Montero.

X—418

La España Industrial.*Inventario-Balance general del año 1911.*

ACTIVO	Pesetas.
Terrenos y edificios.....	2.018.418,14
Maquinaria y útiles.....	3.305.877,12
Muebles y utensilios.....	20.913,24
Caballerías, carroajes y arreos.....	17.125,10
Material.....	262.160,96
Mercaderías generales.....	2.524.174,61
Caja, Banco de Barcelona, Crédito y Docks de Barcelona, Banco Hispano Americano, Taberner Carles Tolrà y Manant, y Sucursal en Esta del Banco de España.....	570.162,69
Efectos á cobrar.....	16.434,17
Efectos á negociar.....	28.026,36
Déudores por cuenta corriente.....	1.364.228,77
Cuentas diversas.....	274.300,69
	10.401.881,85

PASIVO

Acreedores por cuenta corriente.....	671.936,24
Valores pendientes pasivos.....	249,67
Efectos á pagar.....	125.000,00
Diversos dividendos activos.....	31.304,00
Fondo para cubrir sostenes en edificios y maquinaria en nuestra fábrica de Sans, y para gastos extraordinarios.....	119.415,12
Fondo de reserva.....	300.000,00
Capital efectivo.....	8.000.000,00
Accionistas, su cuenta del dividendo de beneficios líquidos del año 1910.....	11.064,85
Beneficios líquidos del año 1911.....	642.911,97
	10.401.881,85

Barcelona, 30 de Diciembre de 1911
Por la España Industrial, el Director General, Matías Muntadas. X—415

Banco de España.

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible número 509.156, expedido por este establecimiento en 29 de Marzo de 1902 á favor de D.ª Manuela Fernández Velasco, se anuncia al público

por tercera y última vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 3 del actual, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 24 de Febrero de 1912.—El Vicesecretario, O. Blanco Recio.

X—419

Sociedad Mulhera Española.

Verificado el sorteo para la amortización de las Obligaciones del cuatro y medio por ciento de interés anual, han salido de la urna las bolas números 1, 23, 25, 32, 38, 41, 81, 125, 133, 144, 161, 171, 182, 183, 192, 202, 215, 218, 219, 226, 227, 238, 242, 243, 252, 268, 283, 300, 306, 308, 321, 322, 331, 345, 347, 353, 358, 369, 373, 382, 384, 385, 396, 405, 428, 437, 456, 463, 467, 485, 486, y en su consecuencia, han quedado amortizadas las 510 Obligaciones números 1 á 10, 221 á 230, 241 á 250, 311 á 320, 371 á 380, 401 á 410, 801 á 810, 1.241 á 1.250, 1.321 á 1.330, 1.431 á 1.440, 1.601 á 1.610, 1.701 á 1.710, 1.811 á 1.820, 1.821 á 1.830, 1.911 á 1.920, 2.011 á 2.020, 2.141 á 2.150, 2.171 á 2.180, 2.181 á 2.190, 2.251 á 2.260, 2.261 á 2.270, 2.371 á 2.380, 2.411 á 2.420, 2.421 á 2.430, 2.511 á 2.520, 2.671 á 2.680, 2.821 á 2.830, 2.991 á 3.000, 3.051 á 3.060, 3.071 á 3.080, 3.201 á 3.210, 3.211 á 3.220, 3.301 á 3.310, 3.441 á 3.450, 3.461 á 3.470, 3.521 á 3.530, 3.571 á 3.580, 3.581 á 3.590, 3.721 á 3.730, 3.811 á 3.820, 3.831 á 3.840, 3.841 á 3.850, 3.971 á 3.980, 4.041 á 4.950, 4.271 á 4.280, 4.361 á 4.370, 4.551 á 4.560, 4.621 á 4.630, 4.661 á 4.670, 4.841 á 4.850, 4.851 á 4.860.

Desde 1º de Marzo próximo se procederá al pago del capital de las citadas Obligaciones amortizadas, á razón de 500 pesetas cada una, y del cupón 24 de las Obligaciones en circulación, á razón de 11,25 pesetas, con deducción de los impuestos del Gobierno.

El pago tendrá lugar en el domicilio social, Pelaiy, 8, principal, todos los días laborables, de diez á una de la mañana, á cuyo efecto se facilitará en el propio local las correspondientes facturas.

Barcelona, 22 de Febrero de 1912.—El Secretario general, Alfonso Ortiz de la Torre.

X—414

Banco de España.

Vigo.

Habiéndose sufrido extravío los resguardos de depósito intransmisible números 401 y 412 de pesetas nominales 91.500 y 9.000 de 4 por 100 interior, expedidos por la Sucursal del Banco de España en Vigo en 13 de Enero y 11 de Abril de 1906, respectivamente, así como el número 403 intransmisible del 5 por 100 amortizable de 20.000 pesetas nominales, expedido en 13 de Enero de 1906, á favor de D.ª María Balado, viuda de Míguez, y el extracto de inscripción número 23:8, consistente en 10 acciones del Banco de España, con domicilio en esta Sucursal, importante pesetas nominales 5.000, inscritas á favor de doña Elena y D.ª Elisa Míguez Balado, menores de edad, como propietarias, y D.ª María Balado, viuda de Míguez, usufructaria de las mismas, se anuncia al público

por tercera vez para el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos y extracto de inscripción, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Vigo, 3 de Febrero de 1912.—El Secretario, Ramón López Gutiérn.

X—252

Junta sindical del Colegio de Agentes de cambio y bolsa, de Madrid.**ADmisión de VALORES á LA COTIZACIÓN OFICIAL**

Esta Junta sindical, en uso de las atribuciones que á la misma corresponden, según el artículo 69 del Código de Comercio, y el 31 del Reglamento general de Bolsas, ha resuelto: que se admitan á la contratación pública en España y se incluyan en las cotizaciones oficiales de Bolsas, las dos series de Obligaciones al portador ó hipotecarias, de 4 500 pesetas nominales una, emitidas en los años 1906 y 1909, por la suma de 18.000 títulos la primera y 4.000 la segunda, en representación ca junto de un empréstito de 11 millones de pesetas, por la sociedad anónima Compañía General de Tranvías, con domicilio en Barcelona, y cuyos títulos que en total son 22.000, llevan la numeración correlativa del 1 al 22.000, tienen fecha, respectivamente, de 10 de Julio de 1906 y 10 de Julio de 1909, son talonarias, con el texto oficial en español y van autorizadas con el sello en seco de la Compañía y las firmas del Vicepresidente y de un Consejero ó del Director de la Compañía misma, devengando un interés anual de 4 por 100, pagadero semestralmente contra los cupones que llevan adheridos en 1º de Mayo y 1º de Noviembre de cada año, y siendo además amortizables á la par por sorteos anuales, según el cuadro de amortización que en los propios títulos se inserta, en un plazo máximo que no podrá exceder de 1º de Mayo de 1951, con las demás condiciones de las emisiones que en los mismos títulos se estampán.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 23 de Febrero de 1912.—El Secretario, José M. Castelló.—V. B.: El Síndico Presidente, Lorenzo Aguilar.

X—416

La Unión Carbomera.

Habiéndose extraviado cuatro acciones con los números 289 al 292, de la Sociedad anónima industrial La Unión Carbomera, inscritas á favor de D. Cesáreo Feito, se suplica á quien se las hubiere hallado las entregue en la referida Sociedad, Abada, 2, segundo, pues transcurridos quince días desde la inserción de este anuncio, quedarán nulas y sin ningún valor por librarse cuatro duplicadas.

Madrid, 26 de Febrero de 1912.

X—412